



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de septiembre del 2003
No. 46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AVISOS JUDICIALES: 1688-A1, 1117-B1, 3116, 3118, 3119, 3121, 1692-A1, 1693-A1, 1694-A1, 1695-A1, 1696-A1, 1698-A1, 1697-A1, 1702-A1, 1703-A1, 1705-A1, 1124-B1, 1125-B1, 3112, 3114, 3115, 3111, 3122, 3125, 1700-A1, 1126-B1, 1127-B1 y 1129-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3124, 3117, 1128-B1, 1704-A1, 1707-A1, 1701-A1, 3113, 1706-A1, 3120, 1699-A1 y 3125-BIS.

FE DE ERRATAS de la GACETA DEL GOBIERNO, publicada el día 1o. de septiembre de 2003.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

A C U E R D O DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

I.- A partir del día ocho de septiembre del año dos mil tres, surtirá efectos lo siguiente:

A.- La supresión del Juzgado de Cuantía Menor de TULTITLAN, MEX., y el consecuente inicio de funciones de los Juzgados Civil y Penal de Cuantía Menor de TULTITLAN, MEX., respectivamente.

B.- La fusión del Juzgado Segundo Penal de Cuantía Menor de CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., al Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de ese Municipio.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 559/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por JOSE LUIS FLORES CHAVEZ, en su carácter de endosatario en procuración de TOMAS DOMINGUEZ PRADO, en contra de MIGUEL OLVERA FRANCO, se señalaron las nueve horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: Autobús para transporte de pasajeros, de la marca internacional, modelo 2000, color blanco con franjas amarilla, gris y negra, con número económico 147, sin placas de circulación, número de serie 3HVBNAANXYN077241, número de motor 470HMMV1213625, con un valor asignado en autos de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos dentro del juicio, manifestando la actora su conformidad.

Anúnciese el presente para su venta, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticinco de agosto de dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1688-A1.-1º, 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE CARLOS BRAVO MALPICA.

ILEANA CELINA PINO SUBIAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 386/03, un juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado con el número 7, de la manzana, de la sección "B", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", en el municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote número ocho; al sur: 20.00 m y colinda con lote número seis; al oriente: 10.00 m y colinda con lote número treinta y cuatro; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Huexotla, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Que se declare que se ha consumado a mi favor la usucapión del lote de terreno ubicado con el número 7, de la manzana 9, de la sección "B", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", en el municipio de Texcoco, México. Que se ordene que una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, para que me sirva de título de propiedad. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en el caso de que temerariamente se oponga a mi acción.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en esta ciudad de Texcoco, México, a dieciocho de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1117-B1.-1, 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 305/03, promovido por JUAN MONTES DE OCA DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno, ubicada en la Vialidad Solidaridad las Torres número un mil trescientos cuatro, Colonia Seminario, de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 2,756.00 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.99 m con Residencial Las Haciendas; 15.44 m con residencial Las Haciendas; al sur: 38.68 m con casa-habitación; 72.23 m con Vialidad Solidaridad las Torres; al oriente: 29.82 m con René Amador y César de la Parra; al poniente: 13.25 m con Raúl Orozco, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a siete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

3116.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA ARCADIA BENITEZ BUENO.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 270/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL CARDOSO OSORIO en contra de MARIA ARCADIA BENITEZ BUENO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia definitiva de los menores EVA DIDILIA, RAFAEL KEVIN y PERLA de apellidos CARDOSO BENITEZ.

Metepc, México, trece de agosto del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por RAFAEL CARDOSO OSORIO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA ARCADIA BENITEZ BUENO, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3118.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoloaya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos; al sur: 101.00 m con Dionisio González; al oriente: 102.00 m con camino; al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m², con los siguientes datos registrales: partida número 210-8245, volumen 263, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$ 14'500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3119.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLÉN JALIL FESHM ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMÍREZ ORTEGA E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA quien funge como Gerente General de la misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré único por la cantidad de \$ 20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995 anexo

1); así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista, (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, éstos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 387,662.76 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), luego de la reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada DÍAZ Atenógenes.-Rúbrica.

3121.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 744/00.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecaria, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de SIXTO FIDEL TRUJILLO CASTAÑEDA Y OTRA, el C. juez ha dictado dos autos del cuatro de agosto y doce de agosto del año en curso, que en lo conducente dice: "y de acuerdo al convenio celebrado el doce de febrero del presente año, en la cláusula sexta del mismo se procede a sacar a remate el inmueble consistente en el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en el lote número veintisiete, manzana cuatro, en la Colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arroja el avalúo que corre agregado en autos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, se convocan postores, .. Al calce dos Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del D.F., en el juzgado, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo se publique los edictos en los lugares de costumbre de la Tesorería, en el juzgado y en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 18 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1692-A1.-2 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 766/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., antes S.N.C., en contra de JOSE PABLO MUÑOZ ARENAS Y ADRIANA SOTO FLORES DE MUÑOZ, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las catorce horas del día once de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un departamento en condominio 11-B, manzana 53, lote 005, planta alta, Boulevard Bosque Central, Fraccionamiento Bosques del Valle 2ª Sección, municipio de Coacalco de Bercozabal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 4; al sur: 17.50 m con Bosque de Caobas; al oriente: 7.00 m con lote 6; al poniente: 7.00 m con Boulevard Bosque Central, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, México, partida 444, volumen 440, libro segundo, sección primera de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo respectivo, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1693-A1.-2 y 11 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
LEONARDO MEXICANO FLORES.**

Se hace de su conocimiento que la señora SONIA RAMOS VEGA, bajo el expediente 1458/02, promueve en su contra divorcio necesario, bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 24 de enero de 1998, contraje matrimonio con el C. LEONARDO MEXICANO FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en casa número 136, calle Hidalgo, en Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, en donde sigo viviendo y no así el demandado quien dejó de vivir ahí desde el doce de diciembre de 1999. 3.- de dicho matrimonio procreamos a un menor de nombre LEONARDO MEXICANO RAMOS. 4.- Desde el doce de diciembre de 1999 el demandado abandono el domicilio para irse a vivir con sus familiares en calle Hidalgo número 156, en Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos. Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dos se le dio entrada a

la demanda. El juez por auto de fecha quince de agosto del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1694-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 335/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por NORMA ELIA CALDERON RAMOS, en contra de LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos y veinticuatro de abril del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La usucapón, que ha operado a mi favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pájaros, manzana 3, lote 16, de la Colonia Hogar y Solidaridad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual he venido ocupando en concepto de poseedor y propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año de 1993. B) Por lo tanto demandan la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de LUIS MANUEL YAÑEZ, inscrita en el volumen 1084, partida 120, del libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1991. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la C. NORMA ELIA CALDERON RAMOS, respecto del inmueble materia de la presente litis. D) Que por resolución judicial de declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor la usucapón, que por consiguiente se me conozca como propietario del citado inmueble. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término de comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1695-A1.-2, 12 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ANGELA FRANCISCA VALENZUELA VDA. DE SOTO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 715/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tierra Cuadrada", ubicado en Parque Industrial San Miguel, Barrio de Nativitas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.75 m con Trinidad Reyes, ahora con la empresa Rayo de México, Sociedad Anónima; sur: 19.08 m con Angel Orozco, ahora con Alfredo Valenzuela Comejo; al oriente: 65.85 m con José Valenzuela Huerta; y al poniente: 65.20 m con Leticia Benítez de Valenzuela, con una superficie de 1239.83 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1696-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

APOLONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de RAMON RODRIGUEZ PAZARAN, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 688/2003, diligencias de información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del terreno conocido como "El Fresno", ubicado en Avenida del Rosal sin número oficial o número tres, del Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 25.78 m colindando con propiedad de Ricardo Hernández Ortiz, el segundo de 70.32 m y linda con propiedad privada; al sur: en tres tramos, el primero de 15.37 m colindando con propiedad de Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 75.78 m colindando con Avenida del Rosal, el tercero de 6.54 m colindando con Genaro Rodríguez Hernández; al oriente: en tres tramos, el primero de 53.28 m colindando con Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 40.91 m colindando con Cerrada Lázaro Cárdenas, el tercero de 19.79 m y linda con Ricardo Hernández Ortiz; al poniente: en dos tramos, el primero de 20.34 m colindando con Genaro Rodríguez Hernández, el segundo de 92.75 m colindando con camino vecinal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente en Cuautitlán, México, agosto veintisiete del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1698-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 215/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ.

MARIA GUADALUPE BARTOLO RAMIREZ Y CLAUDIO MENDOZA ROSARIO, promueven por su propio derecho y, le demandan las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de venta judicial, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, realizada en el expediente número 1644/02-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado AARON PEÑA GAMA, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ y otro, tramitado ante el Juzgado Quinto hoy Sexto de lo Civil, con residencia en Naucalpan, México, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la restitución o devolución a los promoventes de la cantidad de \$ 32,400.00 de parte de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., y la cantidad de \$ 16,255.80 de parte de ISAAC NAVARRETE BAUTISTA, c).- El pago de los intereses legales respecto de la cantidad antes mencionada y desde la fecha que recibió cada acreedor por la venta mencionada, y hasta aquella en que se nos restituya dicha cantidad recibida, d).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos por concepto de daños y perjuicios que nos han ocasionado al vendermos un inmueble que no es propiedad del demandado en el juicio mencionado en el inciso a), de este capítulo, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1697-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SOTERO GONZALEZ VAZQUEZ.

En el expediente número 299/2003, el señor FRANCISCO ZUÑIGA MADRIGAL, demanda Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del terreno ubicado en Avenida de los Maestros, número 67, lote 3, manzana 304, con clave catastral 0980430403000000, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, antes Avenida Diagonal número 67, lote 3, manzana 304, Colonia Zona Urbana del Ex-

Ejido de San Antonio Zomeyucan C.P. 53750, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México. Por la posesión que tengo del mismo desde hace más de cinco años anteriores a la fecha en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, o sea con todos los elementos o requisitos necesarios para que opere la prescripción positiva a mi favor y dicho inmueble tiene las medidas siguientes: noroeste: colinda en 4.35 m con lote número 10, sureste: colinda en 5.54 m con Avenida Diagonal, actualmente Avenida de los Maestros, al noreste: colinda en 14.55 m con lote número 2, al suroeste: colinda en 14.53 m con lote número cuatro, siendo la superficie total de setenta y dos metros cuadrados; la tildeación de inscripción que aparezca en la oficina del Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado SOTERO GONZALEZ VAZQUEZ y la inscripción de la sentencia que se pronuncie a mi favor, en el Registro Público de la Propiedad y que deberá de servir de título de Propiedad; el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a dicho demandado SOTERO GONZALEZ VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. - Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1702-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 763/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, expediente número 763/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Avenida Ruiz Cortines número 98, edificio 2, departamento 001, Fraccionamiento Lomas de Atizapán Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$623,000.00 SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda quedando en la cantidad de \$498,400.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, quedando a disposición

de los posibles postores los autos principales en el archivo de la secretaria "A", de este Juzgado, ubicado en: Avenida Niños Héroes número 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para su consulta.-México, D.F., a 19 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

1703-A1.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ZACARIAS SOLANO MANZANO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 622/2003, Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), del inmueble denominado "El Agua", ubicado en el pueblo de Santa Ana, domicilio bien conocido, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos:

1.-En fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, adquiri por contrato de compraventa el inmueble denominado "El Agua" ubicado en el pueblo de Santa Ana, domicilio bien conocido, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, de LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, quien actualmente tiene su domicilio en pueblo de Santa Ana Jilotzingo, domicilio bien conocido en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México. 2.- La posesión del inmueble en cuestión la tuvo la LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, desde el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, al haberlo adquirido del señor ALBERTO ROSAS ZARZA, poseyendo a partir de esa fecha con carácter de propietaria, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente. 3.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: ciento cuarenta y seis metros y linda con Fidel Rojas, al sur: ciento setenta y un metros linda con camino, al oriente: treinta y seis metros con noventa centímetros y linda con Fidel Rojas, al poniente: dieciséis metros con ochenta centímetros y linda con Miguel Velásquez y canal de riego, con una superficie de: 4,266.46 m2 (cuatro mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados). 4.- A partir de la fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho la posesión del inmueble de referencia la tuvo LUZ PATRICIA ARREDONDO ROSAS, posesión que me fue entregada a partir del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete. 5.- Dicho inmueble no forma parte del ejido de Santa Ana Jilotzingo.

Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, veintiséis de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1705-A1.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 341/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRESCENCIANO LOPEZ CASTILLO, en contra de FRANCISCO ESPINOZA CONTRERAS y J. BLAS MORENO GARCIA, el C. Juez del Conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día diecinueve de

septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate en la que se anuncia la disolución de la copropiedad de la casa ubicada en cocheras número doscientos diez, Colonia Metropolitana de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$160,070.00 (CIENTO SESENTA MIL SETENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), ello en atención a la deducción que se realiza al precio primitivo, en cumplimiento a lo ordenado en el tercer punto resolutorio de la sentencia de fecha diez de octubre del año dos mil y en audiencia de fecha trece de agosto del año dos mil tres.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 1124-B1.-2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO AGUILAR LOPEZ.

Por este conducto se les hace saber que: JUAN HERNANDEZ MERCEDES, le demanda en el expediente número 164/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 7, con número oficial 363 de la calle Cuatro, de la Colonia La Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 1 A, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 09.80 m con lote 10, al poniente: 06.80 m con calle Cuatro, con una superficie total de: 124.50 m2, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 1125-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 491/2003, la señora LEOCADIA DELFINA AGUILAR VALENCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de bien mueble, ubicado en Avenida "Ata", número 38, Colonia "La Garita", de la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, (antes Cuartel Tercero de Villa de Atlacomulco de Fabela), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 metros y colinda con Germán Pastor, al sur: 10.00 metros y colinda con carretera al pueblo de "San Juan de los Jarros", actualmente "Ata", al oriente:

30.00 metros y colinda con J. Trinidad Flores Nava, al poniente: 30.00 metros y colinda con Francisco Colín Aguirre, con una superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dichos inmuebles para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.- Atlacomulco, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3112.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA RODRIGUEZ FLORES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, que con fecha once de julio del año dos mil, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIA RODRIGUEZ FLORES, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente marcado con el número 644/00, el cual fue promovido por BLANCA RODRIGUEZ FLORES, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se fijen avisos en los sitios públicos del lugar donde se tramita el presente juicio, de su fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, y además se inserten edictos que se deberán publicar de dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en otros de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a los que se crean con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, que deberán comparecer ante este Juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, quien tuvo su último domicilio en Calle del Rosa número siete (7) Barrio de Santiago perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, se expide la presente a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

3114.-2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 19/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el P.D. CESAR HERNANDEZ GUZMAN, endosatario en propiedad del señor PEDRO VAZQUEZ VAZQUEZ, en contra de FILEMON CEDILLO MENDOZA. El C. Juez de los autos señaló las diez horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Décima Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en un predio con construcción que se encuentra en la carretera Chalma-Malinalco, sin número, paraje denominado "El Amate", en Chalma, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 18.00 metros con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 18.00 metros con Carretera a Malinalco; al oriente: 70.00 metros con Canal de Comisión Federal de Electricidad; al

poniente: 65.00 metros con Rio Chalma, con una superficie aproximada de: 1,215.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$401,679.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% que marca la ley. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.-Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.- Tenango del Valle, México; a ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3115.-2 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 200/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio) promovido por ISRAEL DIAZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de San Miguel Totocuiltilapilco, del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 10,109.77 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas a la primera: 90.30 metros y colinda con los señores Menesio Figueroa, Amador González y Quintín Camacho y la segunda de: 37.00 metros colinda con el señor Quintín Camacho; al sur: 155.85 metros y colinda con la calle Vicente Guerrero; al oriente: en dos líneas la primera de 64.50 metros y colinda con kilómetro 7.5 de la carretera Toluca-Ixtapan y la segunda de: 13.80 metros colinda con el señor Quintín Camacho; al poniente: 75.00 metros y colinda con la señora Claudia Figueroa. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3111.-2 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 389/01 y actual 2320/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAVINA AGUILA VIDRIO, en contra de RICARDO CID BECERRA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de agosto del año en curso, se señalaron las once horas del día dieciocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en una mesa de madera de pino, pintada con esmalte de color negro, que se encuentra en pésimo estado de conservación y que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una silla mecedora hecha a base de madera de pino, con bejuco, que se encuentra en pésimo estado de conservación y que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una videocasetera marca Sony, sin número de serie a la vista modelo SL 400 Super Beta Max, formato Beta,

mueble color negro digital, de control remoto y que se encuentra en pésimo estado de uso por lo que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una mesa de madera aglomerada, con patas tubulares de aproximadamente 2.00 metros x 1.00 metros y que se encuentra en pésimo estado de conservación por lo que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), un diccionario Larousse de español-ingles, 110 traducciones, en mal estado de uso y que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una televisión marca Toshiba, de 13", de color, de control remoto (sin tenerlo, con número de serie 96510827, mueble plástico color negro, digital y que se encuentra en mal estado de uso sin comprobar funcionamiento por lo que de acuerdo a las características se le asigna un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), un lote de once libros de diferentes autores y títulos, mismos que se encuentran en mal estado de uso, por lo tanto de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por todo el lote, un lote de cinco películas de diferentes títulos en formato VHS, que se encuentra en mal estado de uso, por lo que de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), por todo el lote, una ponchera con seis tasas, dos copas pequeñas y cinco copas para vino, que se encuentran en regular estado, por lo que de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un librero de madera color negro, en pésimo estado de conservación por lo que de acuerdo a sus características se le asigna un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), un lote de tres diccionarios pequeños, marca Larousse, de español que se encuentran en mal estado de uso y que de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un lote de tres sillas cromadas con vestiduras de vinil, color rojo, que se encuentran en pésimo estado de uso, y por lo que de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de agosto de dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3122.-2, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 656/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en contra de LUCIO JUAN RAMIREZ ESCOBAR, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, de la localidad de San Jerónimo, Municipio de Aculco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros con Luis Reséndiz Díaz; al sur: 4.50 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.10 metros con arroyo; y al poniente: 13.30, 5.565 y

0.80 metros con Luis Reséndiz Díaz, con una superficie de 82.07 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,008.24 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS 24/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3125.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 205/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO SOLACHE ROSAS, en contra de JAIME MONROY BECERRIL. El señor ALEJANDRO SOLACHE ROSAS le demanda al señor JAIME MONROY BECERRIL el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto al predio ubicado en calle del Camino Nacional Sur, número 89, Colonia Barrio del Cerro del Pueblo de Tlayacampa, en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1700-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 362/2003.
DEMANDADO: FAUSTINO MONTESILLO PEREZ.

MARIA SANCHEZ ABOYTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 199 "A", con número oficial 71, de la calle Vergelito, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 36; al sur: 17.00 metros con lote 34; al oriente: 09.00 metros con lote 14; al poniente: 09.00 metros con calle Vergelito, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les

tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1126-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por medio del presente se le hace saber que: OROZCO LEYVA GERARDO, le demanda en el expediente número 71/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 8, manzana 139, número oficial 45, Calle Uno, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 7; al sur: 20.00 metros con lote 9; al oriente: en 10.00 metros con lote 20; al poniente: 10.00 metros con Calle Uno; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1127-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 676/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, en contra de CORNELIO PASCUAL MORALES Y ESTEBAN HERNANDEZ MANOATL, se han señalado las once horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de la calle Norte 30, lote 13, manzana 847, Colonia Santiago en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1129-B1.-2 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 8494, C. NOEL CRUZ TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 22, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.80 m con lote 23, Edith Aguilar Morales; al sur: 13.60 m con lote 21, Martín Filomeno Reyes Hdez.; al oriente: 13.45 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.20 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 175.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8493, C. GREGORIO RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 13, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al sur: 14.00 m con lote 18, Beatriz Caballero Castillo; al oriente: 17.50 m con calle Gema; al poniente: 17.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8492, C. IRENE REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 04, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Eloisa Meza; al sur: 17.20 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con lote 06, Ricardo Mejía Ventura. Superficie aproximada de 301.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8491, C. VIRGINIA GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Cardoso; al sur: 18.00 m con María Francisca López de Flores; al oriente: 15.60 m con Serapio Robles Torres; al poniente: 15.60 m con Mauro Canales Ruiz, actualmente Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8490, C. ANGEL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con Florencia Mendoza Carrillo; al sur: 24.20 m con Norma Aurora Barrera Serrano; al oriente: 07.00 m con calle Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 07.00 m con Víctor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de 169.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8489, C. SERGIO MARTINEZ FLORES Y PATRICIA SANCHEZ ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Recursos Hidráulicos, sobre calle Reforma, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Pintulco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.80 m con Juan Valencia Ramírez; al sur: 4.80 m con Cerrada de Recursos Hidráulicos y 16.66 m con José Antonio Sánchez Alonso y Julia Martínez Cruz; al oriente: 22.20 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 11.50 m con Angelina del Valle. Superficie aproximada de 360.434 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8488, C. JUAN JOSE FLORES MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "La Nopalera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.80 m colindando con camino de los Arrieros; al sur: 16.20 m colindando con la propiedad con la propiedad de la señora Lorenza Hernández Pérez; al oriente: 09.80 m colindando con

propiedad de la señora Carolina Díaz Pérez; al poniente: 07.50 m colindando con la calle Educación. Superficie aproximada de 139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8487, C. LILIA ARRIAGA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.20 m colindando con callejón privado de dos metros; al sur: 32.20 m colindando con la propiedad de la familia del Valle, actualmente Luis Alfonso del Valle; al oriente: 07.00 m colindando con la propiedad de la señora María Hortencia Meza Maturano; al poniente: 07.00 m colindando con la propiedad del señor Flavio López García. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8486, C. JUANA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Paraje San Pedro", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Mauro Canales; al sur: 15.00 m con Eleuterio Esquivel Lozada; al oriente: 8.00 m con Cerrada Durazno; al poniente: 8.00 m con Raúl Aboytes Rivera. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8485, C. PEDRO ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhutenco s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuauhutenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Román Alcántara Madrid; al sur: en dos líneas de 10.00 m con calle Cuauhutenco y 9.95 m con Jesús Alcántara Madrid; al oriente: en dos líneas de 10.00 m con Columna Tenorio Leyte y 22.45 m con Jesús Alcántara Madrid; al poniente: 32.00 m con Román Alcántara Madrid y María Eufrocina Alcántara Madrid. Superficie aproximada de 414.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8484, C. INES MARGARITA BERZUNZA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada s/n; al sur: 10.00 m con Pablo García; al oriente: 25.00 m con Joaquín Ramírez, actualmente Adela Flores Nuevo; al poniente: 25.00 m con Jaime Silva. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8483, C. VIDAL CADENA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Zapotitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Javier Cadena Sánchez y Miguel Cadena Sánchez; al sur: 19.00 m con José Antonio Silverio Cadena Sánchez; al oriente: 25.00 m con María Contreras; al poniente: 25.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8482, C. SOFIA FLORES CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pátzcuaro; al sur: 10.00 m con Gloria Toledo; al oriente: 20.00 m con Susana Hernández Reyes; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Contreras. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8481, C. MARIA CRUZ ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio esquina calle Morelia s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro López de Hernández; al sur: 9.00 m con calle Maravatio; al oriente: 19.00 m con calle Morelia; al poniente: 19.00 m con Francisco Rios Castillo. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8480, C. ISAIAS PALACIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz, predio denominado "Cuapantitlán", del municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 67.60 m con Galicia Baldomero; al sur: 67.60 m con López Florinda; al oriente: 10.20 m con Osorio Paula; al poniente: 10.20 m con calle de la Paz. Superficie aproximada de 689.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8523, C. ARTURO GOMEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, entre Av. del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Elvira Meza López, al sur: 10.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con Genoveva Noguez, al poniente: 19.00 m con Remedios Hernández Maravilla. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8522, C. ELVIRA MONTALES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, #300, Esq. calle Oriente 3, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Sur 13, al sur: 9.90 m con Maximino Elguera Juárez, al oriente: 19.00 m con Angel Cruz, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 3. Superficie aproximada de: 188.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8521, C. OTHON ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 05, actualmente Enrique Vázquez Pilón, al sur: 15.00 m

con lote 03, actualmente Olivia Santos Santiago, al oriente: 9.00 m con lote, actualmente Othón Alvarado Rodríguez, al poniente: 9.00 m con Cda. sin nombre, actualmente Cerrada de Guadalupe. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8520, C. ARLETTE MARIA OLMEDO ARCILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 6, de la calle Privada del Trébol, del pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con María de los Angeles García Rodríguez, al sur: 15.00 m con propiedad privada lote No. 5, Guadalupe García Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle Privada del Trébol, al poniente: 10.00 m con propiedad privada, Sonia Corona Zavala. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8519, C. NAZARIA MIRELES GUTIERREZ Y APOLONIA MIRELES GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cincuenta", que mide y linda: al norte: 175.00 m con Miguel Juárez, 38.00 m con Margarito Valdivia, al sur: 169.00 m con Julia Mecalco, 55.00 m con Juan Meza Velázquez, al oriente: 52.00 m con Julio Yescas, al poniente: 20.50 m con Miguel Juárez, 4.00 m con vía del Ferrocarril, 32.00 m con Julia Mecalco. Superficie aproximada de: 3,210.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8518, C. SUSANA UGALDE BALGAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tepetitla", en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Marcelino González, al sur: 15.00 m colinda con Agustín Diego, al oriente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada, actualmente Fernando Peralta Briceño. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8517, C. SOFIA JIMENEZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 31, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Capultilla, que mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Hidalgo, al sur: 14.80 m con Felipe Carrillo, al oriente: 30.00 m con Felipe Carrillo, al poniente: 30.00 m con Andrés Neri, actualmente Esteban Neri. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8516, C. FILOMENO MARTIN REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 21, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.10 m con lote 22, Noel Cruz Tirado, al sur: 14.80 m con lote 20, Tomasa Juárez Jarquín, al oriente: 13.10 m con Felipe Lobaco García, al poniente: 13.10 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 189.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8515, C. GERARDO ERASTO GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calle Rubí y calle Gema, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Ríos, al sur: 12.00 m con explanada, al oriente: 08.50 m con calle Rubí, al poniente: 08.50 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8514, C. IGNACIO GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 16, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 17, Fernando Mejía Ventura, al sur: 11.50 m con Lina Téllez Cruz, al oriente: 03.10 m con calle Gema y 13.30 m con Lote 15, Alejandra Domínguez, al poniente: 15.60 m con Jorge Alonso Ortiz. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8513, C. AMELIA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rubí, Esq. con calle sin nombre, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.60 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 1, Yazmín Mendoza Chávez, al poniente: 17.50 m con lote 5, Cándido Vázquez. Superficie aproximada de: 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8512, C. ROGELIO PEREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y calle Gema, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 6, Guadalupe Valerio García, al sur: 12.00 m con lote 10, Teresa Zúñiga Nieves, al oriente: 13.90 m con calle Rubí, al poniente: 13.90 m con calle Gema. Superficie aproximada de: 166.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8511, C. JUVENTINO ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 11, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y

linda: al norte: 07.50 m con Cerrada Rubí, al sur: 08.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 09, Sergio Estanislao de Jesús, al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de: 135.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8510, C. GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 09, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, Angel Garcia Espinoza, al sur: 14.00 m con lote 13, Gregorio Ramos Garcia, al oriente: 14.00 m con calle Gema, al poniente: 14.00 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de: 196.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8509, C. ALEJANDRA DOMINGUEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gema, lote número 15, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Cerrada Gema, al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 13.00 m con lote 14, Osvaldo Jiménez García, al poniente: 13.00 m con lote 16, Ignacio García Rafael. Superficie aproximada de: 149.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8508, C. GUADALUPE VALERIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema y calle Rubí, lote número 06, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 4, Teresa Lozano Benitez; al sur: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al oriente: 14.00 m con calle Rubí; al poniente: 14.00 m con calle Gema. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8507, C. ANGEL GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema lote número 07, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 5, Martha Plata Solano; al sur: 14.00 m con lote 9, Guadalupe García García; al oriente: 14.10 m con calle Gema; al poniente: 14.00 m con Concepción Rojas Martínez. Superficie aproximada de 196.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8506, C. DOLORES GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, Esq. calle Rubí, lote número 12, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 19, Paula Sánchez; al sur: 11.00 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López; al poniente: 17.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 192.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8505, C. ESTELA TELLEZ ZUÑIGA, POR SU PROPIO DERECHO E ISMAEL TELLEZ ZUÑIGA Y JESUS FERNANDO TELLEZ ZUÑIGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MAMA LA SEÑORA TERESA ZUÑIGA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí y la calle Gema, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8, Rogelio Pérez Vega; al sur: 12.00 m con lote 12, Bernardino García Ríos; al oriente: 07.10 m con calle Rubí; al poniente: 07.10 m con calle Gema. Superficie aproximada de 85.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8503, C. ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gema, lote número 03, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 01, Guillermina Chávez C.; al sur: 14.00 m con lote 03, Martha Platas Solano; al oriente: 12.50 m con calle Gema; al poniente: 12.50 m con Concepción Martínez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8502, C. TOMASA JUAREZ JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 20, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 14.80 m con lote 02, Filomeno Martín Reyes Hdez; al sur: 15.40 m con lote 19, Paula Sánchez Bolaños; al oriente: 13.40 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 13.50 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 203.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8501, C. PAULA SANCHEZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 19 de la calle Rubí, de la Colonia La Joya, en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 15.65 m con lote No. 18, actualmente lote 20, Tomasa Juárez Jarquín; al sur: 16.30 m con lote No. 12, Dolores García Espinosa; al oriente: 13.40 m con el terreno del Sr. Felipe Lobaco García; al poniente: 13.40 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 215.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8500, C. YAZMIN MENDOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 01, en la Colonia La

Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con Cristóbal Domínguez Fuentes; al poniente: 17.50 m con Ioe 3, Amelia Domínguez Martínez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8499, C. APOLINAR HERNANDEZ BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 08, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Felipe Lobaco García; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 06, Ricardo Mejía Ventura; al poniente: 17.50 m con lote 10, Gloria López López. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8498, C. EDITH AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, lote número 23, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 11.20 m con Rogelio Camacho Angeles; al sur: 12.62 m con lote 22, Noel Cruz Tirado; al oriente: 24.30 m con Felipe Lobaco García; al poniente: 24.60 m con calle Rubí. Superficie aproximada de 291.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8497, C. EUGENIA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 3, de la Col. La Joya, en Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle s/n; al sur: 17.00 m con Marcos Miranda; al oriente: 12.00 m con Erasto Téllez; al poniente: 12.00 m con Guadalupe López Mendoza. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8496, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Eloisa Meza Avalos; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 08, Apolinar Hernández Bello; al poniente: 17.50 m con lote 12, Dolores García Espinoza. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 8495, C. OSVALDO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí y calle sin nombre, lote número 14, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", que mide y linda: al norte: 08.60 m con Cerrada Rubí; al sur: 08.60 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con calle Rubí; al poniente: 17.50 m con lote 15, Alejandra Domínguez. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3124.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5671/404/2003, MARIA TERESA JASSO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Palma s/n, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.70 m con Celia Vallejo Sánchez; al sur: 20.17 m con privada; al oriente: 21.92 m con Anastasio Zárate Turril; al poniente: 20.17 m con calle La Palma. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3117.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5025/384/03, FERNANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Martha Martínez Rodríguez; al sur: 12.40 m con camino; al oriente: 31.50 m con Felipe Velázquez; al poniente: 31.00 m con Justo Quintos. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 25 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1128-B1.-2, 5 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9024/92/03, MARIA VICTORIA CORTES OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Jagüey, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.40 m y linda con Andrea Oviedo de López, al sur: 40.40 m y linda con Ramiro López B., al oriente: 8.50 m linda con zanja federal, al poniente: 8.50 m linda con carretera Nacional. Superficie aproximada de: 343.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1704-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2799/33/2003, FLORES GONZALEZ ANGELICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público y canal Cartagena Esq. Lago Mayor Bo. de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.60 m colinda con camino público y canal Cartagena, al sur: 51.50 m colinda con calle Lago Mayor, al oriente: 42.10 m colinda con Sofia Flores González en 21.80 m y Aurora Flores González en: 20.30 m. Superficie aproximada de: 1084.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2789/33/2003, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, lote 2, Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 59.30 m colinda

con propiedad privada (empresas), al suroeste: 81.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 57.30 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 80.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,838.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2788/32/03, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, Lote 1, Col. Independencia, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 40.70 m colinda con propiedad privada (empresas), al suroeste: 80.50 m colinda con propiedad privada, al sureste: 46.00 m colinda con calle Quinta Sur, al noreste: 79.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 3,276.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1707-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México con residencia en el Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Por escritura número nueve mil trescientos sesenta y cinco, de fecha quince de julio del dos mil tres, ante mí, los señores ANTONIA MA., también conocida como ANTONIA, JOSE GUADALUPE, GUADALUPE, ANGELINA, PEDRO, YOLANDA, MARIA VICTORIA y ROSA MARIA todos ellos de apellidos GARCIA GUTIERREZ, radicó las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores PEDRO GARCIA BARCO y MARIA CANDELARIA GUTIERREZ SOTELO, quien también fue conocida como CANDELARIA GUTIERREZ SOTELO, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo.

Amecameca, Estado de México, a 18 de agosto del 2003.

Lic. Jesús Córdova Gálvez.-Rúbrica.
Notario Público No. 115
Estado de México.

1701-A1.-2 y 11 septiembre.

**"INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO", S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.**

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO", S.A. DE C.V. de

fecha diez de marzo del año dos mil tres, entre otros se tomó el acuerdo de Disminuir el capital social en la parte fija en la suma de \$2'375,000.00 U.S. Cu. (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), mediante el reembolso realizado a los accionistas para quedar en lo sucesivo con un capital social mínimo de \$181,402.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS, 00/100 M.N.), reformando al efecto la cláusula quinta de los estatutos sociales.-

**LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUARA POR
TRES VECES
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA
SOCIEDAD.-**

México, D.F., a 25 de agosto del 2003.

LIC. JAVIER RODRIGUEZ CACHO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

3113.-2, 17 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar que por instrumento número 15,617, de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Roberto Legorreta López, a solicitud de la señora Concepción García y Gutiérrez, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores José Luis, Eduardo, Martha Estela, Roberto, María Concepción y Juan José todos de apellidos Legorreta García, en su carácter de descendientes, únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 25 de agosto del año 2003.

1706-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

PRIMER AVISO NOTARIAL

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 21,150, de fecha 11 de agosto de 2003, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MENDOZA Y PINEDA DE MICHAUS, también conocida como MARIA ELENA MENDOZA Y PINEDA, MARIA ELENA MENDOZA DE MICHAUS y MARIA ELENA MENDOZA PINEDA, a solicitud de la señora

MARIA ELENA MICHAUS MENDOZA DE GARCIA, en su carácter de albacea, heredera y legataria, y de los señores ARTURO MICHAUS LUGO, MARIA PATRICIA, CECILIA MARIA, ARTURO y ADRIANA, todos de apellidos MICHAUS MENDOZA, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia y legados constituidos en su favor; asimismo la ya citada señora MARIA ELENA MICHAUS MENDOZA DE GARCIA, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 2003.

Publíquese 2 avisos de 7 a 7 días.

3120.-2 septiembre.

FE DE ERRATAS de la GACETA DEL GOBIERNO, publicada el día 1o. de septiembre de 2003, en la Sección Segunda en la primera página:

DICE:

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de agosto del 2003

DEBE DECIR:

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de septiembre del 2003

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**FUSION DE NORTRACK DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE,
 Y MIBE COMISIONES, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA**

AVISO DE FUSION

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de fusión aprobadas por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Mibe Comisiones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece (la "Fusionada" o "MIBE") y Nortrack de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y que subsiste (la "Fusionante" o "NORTRACK"), ambas celebradas el 1° de septiembre de 2003; y por el Convenio de Fusión que la Fusionante y la Fusionada celebraran en la misma fecha.

ACUERDOS DE FUSION

1. El Balance General de ambas sociedades al 31 de julio de 2003, serán los que sirven de base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá efectos a partir de la inscripción de la Escritura Pública en que se protocolice el Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.
3. La Fusionada y la Fusionante reconocen que los adeudos que tengan recíprocamente entre sí respecto de obligaciones líquidas y exigibles se extinguirán por compensación por efectos de la fusión, por ministerio de ley, tal como lo prevé el artículo 2185 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en el Código Civil para el Estado de México. En el caso de que exista algún adeudo remanente, este se extinguirá por confusión en el momento en que la fusión surta sus efectos.
4. Como consecuencia de la fusión, Mibe Comisiones, S.A. de C.V. transmite a título universal, sin reserva de dominio ni limitación alguna, la totalidad de sus activos, acciones y derechos, y sus pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, su patrimonio a Nortrack de México, S.A. de C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de esta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que la Fusionante reconoce y hace suyos todos los pasivos que la Fusionada tuviere a la fecha de la fusión, dando por vencidas anticipadamente las deudas a plazo que tengan NORTRACK y MIBE, para ser pagadas de inmediato a aquellos acreedores que no hubiesen otorgado su consentimiento expreso para la Fusión.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1° de septiembre de 2003.

José Arturo Zapata Guízar
 Delegado de la Asamblea General
 Extraordinaria de Accionistas
 de la Sociedad Fusionada
 (Rúbrica).

Fernando Ricardo Zapata Guízar
 Delegado de la Asamblea General
 Extraordinaria de Accionistas
 de la Sociedad Fusionante
 (Rúbrica).

1699-A1.-2 septiembre.

NORTRACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL
31 DE JULIO DE 2003
(Miles de Pesos)

Activo		
Circulante:		
Efectivo	\$	236
Cuentas y documentos por cobrar	\$	1,718
Compañías relacionadas e inventarios	\$	63,710
Gastos anticipados	\$	4,098
Total de activo circulante	\$	69,762
Inmuebles, maquinaria, equipo y mejoras a local arrendado	\$	188
Total Activo	\$	69,950
		=====
Pasivo y Capital Contable		
A corto y largo plazo:		
Documentos por pagar corto plazo	\$	4,805
Proveedores	\$	4,305
Documentos por pagar largo plazo	\$	58,805
Total de Pasivo	\$	67,915
Capital Contable		
Capital social	\$	1,600
ISR Diferido	\$	349
Superávit	\$	86
Total de Capital Contable	\$	2,035
Total de pasivo y capital contable	\$	69,950
		=====

Tlalnepantla, Estado de México, a 1 de septiembre de 2003

Ing. Mario Salomón Pineda
Director General
(Rúbrica).

C.P. Ricardo Enríquez Villagómez
Gerente de Finanzas
(Rúbrica).

1699-A1.-2 septiembre.

MIBE COMISIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL
31 DE JULIO DE 2003
(Miles de Pesos)

Activo		
Circulante:		
Efectivo	\$	4,922
Cuentas y documentos por cobrar	\$	749
Compañías relacionadas e inventarios	\$	3,104
Gastos anticipados	\$	137
Total de activo circulante	\$	8,912
Inmuebles, maquinaria, equipo y mejoras a local arrendado	\$	412
Total Activo	\$	9,324
		=====
Pasivo y Capital Contable		
A corto y largo plazo:		
Documentos por pagar corto plazo	\$	256
Proveedores	\$	354
Documentos por pagar largo plazo	\$	110
Total de Pasivo	\$	720
Capital Contable		
Capital social	\$	103
Superávit	\$	8,501
Total de Capital Contable	\$	8,604
Total de pasivo y capital contable	\$	9,324
		=====

Tlalnepantla, Estado de México, a 1 de septiembre de 2003

Ing. Mario Salomón Pineda
Director General
(Rúbrica).

C.P. Ricardo Enríquez Villagómez
Gerente de Finanzas
(Rúbrica).

1699-A1.-2 septiembre.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SCM-CCA-02-03

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de su Secretaría de Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 7.4 fracción II, 7.5, 7.7 y 7.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 al 48 del Reglamento de Comunicaciones, 4, 5 y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes, artículo séptimo transitorio del decreto 86, del 2 de agosto del 2002 y acuerdo Delegatorio de facultades, a favor del C. Subsecretario de Infraestructura Vial y de Comunicaciones, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de octubre de 2002.

CONVOCA

A las sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas, que se interesen en participar en el concurso para el otorgamiento de la **concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Toluca-Zitácuaro (límites del Estado de México) y Ramal a Valle de Bravo 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª etapas**, de acuerdo con las Bases de Licitación Pública emitidas para este concurso y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Número de Licitación	Costo de los documentos de la Licitación	Fecha límite para adquirir los documentos de la Licitación	Visita al lugar de las obras	Juntas de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SCM-CCA-02-03	\$10,000.00	11 de septiembre de 2003 15:00 Horas. (Artículo 31 Reglamento de Comunicaciones) Las Bases de Licitación se pondrán a la venta a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta seis días hábiles anteriores a la fecha de la visita al lugar de la obra, en su caso, o de la celebración de la Primera Junta de Aclaraciones.	Jueves 18 de septiembre de 2003 11:00 Horas.	1ª junta de aclaraciones 26 de septiembre de 2003. 11:00 Horas. 2ª Junta de aclaraciones 7 de octubre de 2003 11:00 Horas.	Viernes 31 de octubre de 2003 11:00 Horas.

I. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

Dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se contempla, como uno de los objetivos, la creación de un sistema maestro de autopistas de altas especificaciones, que permitan solucionar problemas de congestión a las vías libres, contribuyendo al desarrollo y crecimiento económico de las regiones del Estado.

Atendiendo a la infraestructura carretera que opera actualmente en el Estado, con cuatro autopistas concesionadas de carácter estatal y siete de carácter federal, ha quedado demostrado que el desarrollo de la entidad ha encontrado, como factor determinante, la comunicación a través de la infraestructura carretera, razón por la que su modernización y ampliación debe ser acorde a los requerimientos de seguridad, rapidez, y comodidad de los usuarios y de la comunidad en general.

El Gobierno del Estado de México, en continuidad con la política de desarrollo sustentable, ha iniciado las acciones necesarias en materia de construcción y modernización de la infraestructura vial. En el marco del plan nacional de desarrollo participa en la ampliación y modernización de la infraestructura carretera, a través de un programa de construcción de carreteras intraestatales y vialidades de cuota, asegurando con ello, su participación en el crecimiento sostenido de la economía nacional y regional.

Asimismo, para el desarrollo de los programas estatales prioritarios en materia de construcción de infraestructura vial, se ha considerado oportuno que a través de un esquema de inversión que permita la participación de la iniciativa privada, vía concesión, se financie la adecuación del proyecto, la operación, la construcción, explotación y mantenimiento de las autopistas de altas especificaciones, incluyendo la explotación de los servicios conexos y auxiliares que se requieran para el funcionamiento eficientes de las mismas, permitiendo con ello al concesionario un beneficio acorde a su inversión y al Estado, la obtención de recursos en un tanto por ciento de los ingresos tarifados por concepto de peaje, además los bienes afectos a la explotación de la carretera al momento de la reversión, lo que propiciaría el crecimiento de la infraestructura vial en el Estado.

Particular interés representa la construcción de la **autopista Toluca-Zitácuaro (límites del Estado de México) y Ramal a Valle de Bravo 1ª, 2ª, 3ª y 4ª etapas**, puesto que, derivado de los Estudios de Prefactibilidad, realizados previamente al procedimiento de licitación, resulta que es necesaria para satisfacer la vocación turística de la región, para coadyuvar a canalizar los flujos vehiculares que actualmente ocasionan severos problemas viales a la ciudad de Toluca, y constituirá un factor importante para detonar un polo de desarrollo en la región suroeste del Estado con la generación de empleos directos e indirectos, principalmente en los sectores de la construcción, de servicios, del comercio y del turismo, y el ahorro de tiempos en el recorrido y seguridad de los usuarios cuyos destinos son Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Valle de Bravo, Zitácuaro, Atlacomulco, Toluca y la Ciudad de México. Atendiendo a lo anterior el Gobierno del Estado de México aportará 250 millones de pesos procedentes de recursos fiscales, de los cuales 187 millones de pesos serán aportados en efectivo y 63 millones de pesos deberán ser aportados por el ofertante como financiamiento, que en su momento será cubierto por el Estado con cargos a recursos fiscales, que se utilizarán para cubrir el costo de la liberación del derecho de vía, supervisión, proyecto ejecutivo y el remanente para el inicio de la construcción. La inversión del proyecto será redituable a mediano y largo plazo en base a los resultados de demanda de tráfico, anteproyecto ejecutivo, impacto ambiental, tenencia de la tierra, evaluación económica y análisis financiero. Por lo que se hace necesario concesionar la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la autopista que nos ocupa.

II. OBJETO DE LA CONCESIÓN: Lo constituye la construcción, rehabilitación, conservación, mantenimiento, administración, operación y explotación de las siguientes etapas en orden prioritario:

1ª Etapa, (entronque San Pedro la Hortaliza Km. 21+000 de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro municipio de Almoloya de Juárez- a la altura del monumento del Lic. Miguel Alemán Valdés Km. 53+500) de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro del municipio de Villa Victoria.

2ª Etapa, Entronque San Cayetano en el Km. 14+000 de la autopista Toluca-Atlacomulco cuerpo B al entronque San Pedro la Hortaliza Km. 21+000 de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro municipio de Almoloya de Juárez.

3ª Etapa, a la altura del monumento del Lic. Miguel Alemán Valdés Km. 53+500 de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro del municipio de Villa Victoria a entroncar con el Libramiento de Valle de Bravo.

4ª Etapa, a la altura del monumento del Lic. Miguel Alemán Valdés Km. 53+500 de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro del municipio de Villa Victoria a los límites del Estado de México con Michoacán.

III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, autorizó la inversión correspondiente para la obtención del derecho de vía, supervisión y parte de la construcción de la obra mediante oficio número 203230-AGIS-1074/03 de fecha 15 de julio de 2003.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

V. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LA BASES DE LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO: Los documentos de Licitación Pública podrán adquirirse en la Secretaría de Comunicaciones, con domicilio en Paseo Vicente Guerrero número 485, cuarto piso, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Su costo será de \$ 10,000.00. (Diez mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Gobierno del Estado de México.

VI. JUNTAS DE ACLARACIONES: La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en el primer piso del domicilio enunciado en el numeral anterior los días 26 de septiembre y 7 de octubre de 2003 respectivamente a las 11:00 Horas.

VII. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, con el apoyo del sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, mostrará a los participantes, por una sola vez, la obra objeto de la concesión. El punto de reunión será en el primer piso de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la avenida Paseo Vicente Guerrero No. 485 Colonia Morelos CP. 50120 Toluca Estado de México, el día jueves 18 de septiembre de 2003.

VIII). PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Se efectuará en el primer piso de la Secretaría de Comunicaciones, sita en el domicilio enunciado en el numeral IV, el viernes 31 de octubre de 2003 a las 11:00 Hrs.

IX. IDIOMA: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

X. MONEDA: Las propuestas de la licitación podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases generales del concurso y en los documentos de la licitación, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

XI. GARANTÍA DE SERIEDAD: La proposición se acompañará de una garantía de seriedad, consistente en una fianza o cheque cruzado del 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del título de concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en segundo lugar, esta garantía quedará retenida hasta que el primero, o en su defecto, el segundo, formalice la concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el título de concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a título de pena convencional. Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los otros participantes al darse a conocer el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado por la Secretaría.

XII. LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA: El costo total de la liberación del derecho de vía requerido para la construcción de la **Autopista Toluca-Zitácuaro (límites del Estado de México) y Ramal a Valle de Bravo 1ª Etapa, (entronque San Pedro la Hortaliza Km. 21+000 de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro municipio de Almoloya de Juárez- a la altura del monumento del Lic. Miguel Alemán Valdés Km. 53+500) de la Carretera Federal No. 15 Toluca-Zitácuaro del municipio de Villa Victoria**, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso. El Gobierno del Estado de México autorizo recursos mediante oficio número 203230-AGIS-1074/03 de fecha 15 de julio de 2003, para la Liberación del Derecho de Vía.

El participante ganador se obliga a crear un fideicomiso por la cantidad necesaria para realizar el pago correspondiente a la liberación del derecho de vía, proyecto, supervisión y si existiera remanente para el inicio de la construcción.

XIII. TARIFAS: La Secretaría de Comunicaciones ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la carretera concesionada.

XIV. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir los documentos de la licitación y obtener de la Secretaría de Comunicaciones la constancia de participación, que deberá acompañar a su propuesta y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos, conforme a lo solicitado en las bases generales del concurso y los documentos de la licitación.

XV. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: No podrán presentar propuesta las sociedades mercantiles en las que participe el funcionario que deba decidir directamente o los que le hayan delegado tal facultad sobre la adjudicación de la concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas que tengan atrasado con respecto al programa de ejecución alguna obra pública y las que habiendo sido beneficiadas con una concesión de la misma naturaleza les haya sido revocada.

XVI. CAPITAL CONTABLE: Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/M.N)

XVII. ANTICIPOS: el Gobierno del Estado de México aportará 250 millones de pesos procedentes de recursos fiscales, de los cuales 187 millones de pesos serán aportados en efectivo y 63 millones de pesos deberán ser aportados por el ofertante como financiamiento, que en su momento será cubierto por el Estado con cargos a recursos fiscales. Esta cantidad se depositará en un fideicomiso para aplicarlos en la liberación del derecho de vía, proyecto, supervisión e inicio de la construcción.

XVIII. CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:

A). La secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación

B). La concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir, que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en la bases generales del concurso y haya presentado la mejor oferta respecto a los precios de construcción, tipo y monto del financiamiento, plazos de recuperación, tarifas para el usuario, así como las contraprestaciones que ofrezca para el otorgamiento de la concesión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por el convocante para la ejecución de los trabajos.

C). Los interesados en participar en el concurso podrán inscribirse a partir del día 2 de septiembre de 2003 y hasta el día 11 de septiembre del mismo año.

D). La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

D.1). Cuando no se reciba propuesta alguna.

D.2). Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.

D.3). Por causas de interés público o fuerza mayor; y

D.4). Cuando las propuestas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones.

XIX. FALLO: El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 27 de Noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral IV del presente instrumento; con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al licitante ganador de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XX. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, México, 1 de septiembre de 2003.

Ing. Emilio Gil Valdivia
Subsecretario de Infraestructura Carretera,
Vial y de Comunicaciones
(Rúbrica).

3125-BIS.-2 septiembre.